



RESOLUCIÓN 16/2025

Caá Catí, 06 de Febrero de 2025

VISTO:

El expediente N° 0123/25, con fecha de 06 de febrero del 2025, presentado por el Presidente de la Comisión de la Biblioteca Popular Dr. Juan Manuel Rivera Prof. Martín E. Alcará

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 06/02/2025 se presenta el Presidente de la Comisión de la Biblioteca Popular Dr. Juan Manuel Rivera S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos de energía eléctrica del edificio.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de pesos treinta y tres mil (\$33.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) al Presidente de la Comisión de la Biblioteca Popular Dr. Juan Manuel Rivera Prof. Martín E. Alcará



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demanden solventar los gastos de energía eléctrica del edificio de la Biblioteca Popular Dr. Juan Manuel Rivera

ART.- 3°.- DE FORMA.-